

**Citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «suministro a Inespal», en los términos municipales de Avilés y Gozón.**

Por Resolución de 20 de marzo de 2000, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha autorizado el proyecto de instalaciones «Suministro a Inespal», que discurre por los términos municipales de Avilés y Gozón. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que compa-

rezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 9 de junio de 2000, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Avilés, y a partir de las trece horas, en el Ayuntamiento de Gozón.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados al final de este anuncio y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquéllos a los que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 9 de mayo de 2000.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—32.157.

**Convocatoria actas previas a la ocupación**

*Proyecto: «Suministro a Inespal»*

Fincas número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Avilés				
O-AV-18/1	Isabel Alonso Fernández. B.º Pedramenuda. 33490 Avilés, Asturias .....	9	Junio	10:00
O-AV-18/1 bis	María de la Luz Fernández Fernández. B.º Llantao, 20. 33490 Valliniello-Avilés, Asturias .....	9	Junio	10:00
O-AV-19	Hros. Llanoponte Navia Osorio. Matemático Pedrayes, 21, 5.º, 33005 Oviedo, Asturias .....	9	Junio	10:00
O-AV-19 bis	María de la Luz Fernández Fernández. B.º Llantao, 20. 33490 Valliniello-Avilés, Asturias .....	9	Junio	10:00
O-AV-28	Ana M.ª Menéndez Fernández. B.º Tabiella, 39. 33490 Avilés, Asturias .....	9	Junio	11:00
Término municipal: Gozón				
O-GO-11	Miguel Ángel Gutiérrez García. B.º El Torniello-Barredo. 33490 Santiago de Ambiedes-Gozón, Asturias.	9	Junio	13:00

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se somete a información pública el proyecto y la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural por canalización y planta de GNL a Cangas del Narcea, en el término municipal de Cangas del Narcea, presentados por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima».**

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionaria: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Gesta, número 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones de la red de distribución de gas natural por canalización y planta de GNL en Cangas del Narcea.

Descripción de las instalaciones: La instalación consta de: Una red de distribución en polietileno (PE) de diámetros 160, 110, 90 y 63 milímetros para una presión máxima efectiva de 4 bares (MPB) que se suministra desde una planta de gas natural licuado (GNL) con una capacidad de almacenamiento inicial de 59,97 metros cúbicos, situada en las proximidades de las instalaciones de Cogersa.

Presupuesto: 214.152.510 pesetas.

Los cuales podrán ser examinados durante un periodo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en horario de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio de Fluidos y Metrología (edificio Administrativo de servicios múltiples,

cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo) y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 28 de abril de 2000.—El Director general de Industria y Energía, P. D. (Resolución de 20 de agosto de 1999, «BOPA»), Jesús Urrutia García.—32.028.

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se somete a información pública el proyecto y la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural por canalización y planta de GNL a Grado, en el término municipal de Grado, presentados por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima».**

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionaria: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Gesta, número 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones de la red de distribución de gas natural por canalización y planta de GNL en Grado.

Descripción de las instalaciones: La instalación consta de una red de distribución en polietileno (PE), de diámetros 110, 90 y 63 milímetros, para una presión máxima efectiva de 4 bares (MPB), que se suministra desde una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL), con una capacidad de almacenamiento inicial de 83,8 metros cúbicos, situada en la zona deno-

minada «La Pumaradona», cercana al mercado de ganados.

Presupuesto: 197.470.157 pesetas.

Los cuales podrán ser examinados durante un periodo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio de Fluidos y Metrología (edificio administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo) y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 28 de abril de 2000.—El Director general de Industria y Energía, P. D. (Resolución de 20 de agosto de 1999, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 28), Jesús Urrutia García.—32.037.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace público la declaración de franco y registrables de los terrenos no afectados por el concurso público sobre derechos mineros, celebrado el día 15 de junio de 1999.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, declara francos y registrables los terrenos no afectados por el concurso público sobre derechos mineros, celebrado el 15 de junio de 1999, en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La relación de derechos mineros caducados fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1998, pudiendo dichos terrenos ser solicitados después de transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de febrero de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—29.427.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

***Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2000, por el que se somete a información pública la ampliación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el espacio natural denominado «Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno».***

Mediante Decreto 26/1999, de 11 de febrero, se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, el cual no incluía la totalidad de los territorios que comprenden el ámbito del citado Parque Regional, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno.

En concreto, con la aprobación de la citada Ley 20/1999, de 3 de mayo, la superficie protegida se vio incrementada en 4.018 hectáreas, por la inclusión en su ámbito territorial de parte del término municipal de Moraleja de Enmedio, y de la ampliación de terrenos de los términos municipales de El Álamo, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Colmenarejo, Galapagar, Móstoles, Navalcarnero, Serranillos del Valle y Villaviciosa de Odón, necesarios para el establecimiento de correderos ecológicos que conecten los espacios naturales, para

la conservación de áreas de interés para las especies protegidas y para la protección de los acuíferos secundarios del río Guadarrama que asegure la conservación de los ecosistemas asociados.

El apartado 1 de la disposición transitoria única de la citada Ley 20/1999, de 3 de mayo, establece que a fin de ordenar los territorios del Parque Regional no incluidos en el ámbito del vigente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se procederá a la tramitación de un nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para dichos territorios en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la Ley.

Elaborado dicho documento y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, el cual establece la obligatoriedad de someter el Plan de Ordenación al trámite de información pública, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que el órgano al que corresponde la resolución del procedimiento tiene la competencia para acordar el trámite de información pública, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 2000, acuerda:

Someter a información pública, durante el plazo de un mes, la ampliación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el espacio denominado «Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno».

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la última publicación del este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

La documentación relativa a la ampliación del Plan de Ordenación puede ser examinada en la Consejería de Medio Ambiente de esta Comunidad de Madrid, calle Princesa, número 3, planta octava, 28008 Madrid, y en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados por la ampliación: El

Álamo, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Colmenarejo, Galapagar, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Serranillos del Valle y Villaviciosa de Odón.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente, y presentarlas, dentro del plazo señalado, en el Registro de la citada Consejería, en el domicilio anteriormente indicado, o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Consejero de Medio Ambiente, Carlos Mayor Oreja.—El Presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón.—29.543.

***Anuncio de 14 de abril de 2000, sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «Blanca Rosa», número 3.303-010, solicitado por don Eliezer Martín Rodríguez, en representación de «Calcen, A. M., Sociedad Limitada, Calizas del Centro».***

Con fecha 14 de abril del año 2000 ha sido otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación denominado «Blanca Rosa», número 3.303-010, de 104 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, en los términos municipales de Pezuela de las Torres, Olmeda de las Fuentes, Ambite y Villar del Olmo (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 14 de abril de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, J. Eugenio Martínez Falero.—30.040.